



DATOS IDENTIFICATIVOS

Derecho: Legislación turística

Asignatura	Derecho: Legislación turística			
Código	004G240V01201			
Titulación	Grado en Turismo			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	9	FB	1	2c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento	Derecho privado Derecho público especial			
Coordinador/a	Siota Álvarez, Mónica de los Ríos Sánchez, Juan Manuel			
Profesorado	de los Ríos Sánchez, Juan Manuel Siota Álvarez, Mónica			
Correo-e	msiota@uvigo.es jmrios@uvigo.es			

Web

Descripción general	La disciplina Legislación turística constituye una materia cuya responsabilidad docente está atribuida actualmente a tres áreas de conocimiento: Derecho mercantil, Derecho laboral y Derecho financiero y tributario. Mientras que el Derecho mercantil es una por la jurídica que tiene por objeto regular a actividad económica constitutiva de la empresa, el Derecho laboral es el conjunto de normas e instituciones encargadas de regular la relación individual y colectiva de trabajo y garantizar una protección mínima al trabajador asalariado y el Derecho tributario es una disciplina que tiene por finalidad el estudio de la ordenación jurídica de los tributos. Acorde con este planteamiento, el temario de la materia se divide en tres grandes bloques de contenidos. El primero aborda los aspectos básicos de la legislación y contratación mercantil aplicada al turismo. El segundo bloque se centra en la ordenación de las relaciones laborales en el sector turístico. Mientras que el tercero bloque estudia las diferentes figuras tributarias que afectan a las empresas y usuarios de servicios turísticos. De este modo, se le proporciona al alumno una formación académica especializada y a la vez útil para su futuro profesional, ya que se analiza desde una triple perspectiva jurídica (mercantil, laboral y tributaria) el sector del turismo.
---------------------	---

Competencias

Código	
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B8	Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo
B9	Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en un contexto académico especializado
B10	Capacidad para convertir un problema empírico en un objeto de investigación y elaborar conclusiones
C1	Comprender e interpretar conocimientos acerca de los agentes económicos que intervienen en el turismo y las relaciones que se establecen entre ellos
C8	Comprender e interpretar conocimientos acerca del marco legal que regula las actividades turísticas

C12	Comprender el comportamiento de las personas en empresas turísticas y aplicar las técnicas y métodos de dirección de personal
C13	Evaluar alternativas de planificación, dirección y control de empresas turísticas, así como saber tomar decisiones estratégicas
D1	Responsabilidad y capacidad para asumir compromisos
D2	Compromiso ético
D4	Iniciativa empresarial

Resultados de aprendizaje

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Conocimiento de las normas que configuran el marco jurídico regulador de las actividades turísticas.	A1 A2	B8	C1 C8 C12	
Comprensión e interpretación de las normas que configuran el marco jurídico regulador de las actividades turísticas.	A3 A4 A5	B8	C1 C8 C12	
Aplicación práctica y manejo de las normas que configuran el marco jurídico regulador de las actividades turísticas.	A3 A4 A5	B8 B9 B10	C13	D1 D2 D4
Conocimiento de las instituciones con competencias vinculadas al marco jurídico regulador de las actividades turísticas.	A3 A4 A5	B8 B9	C12	D4

Contenidos

Tema

Ordenación de las relaciones laborales en el sector turístico:

- 1.- Trabajadores por cuenta ajena: concepto.
- 2.- Contrato de trabajo.
- 3.- Modalidades de contratación.
- 4.- Colocación y fomento del empleo.
- 5.- Tiempo de trabajo (especial referencia a jornadas especiales).
- 6.- Retribución en el sector turístico.
- 7.- Suspensiones y extinciones.
- 8.- Prevención de riesgos laborales.

Aspectos jurídico-mercantiles del turismo:

- 1.- Marco normativo privado del turismo.
- 2.- Turismo y derecho empresarial turístico.
- 3.- El empresario turístico.
- 4.- Los usuarios de servicios turísticos.
- 5.- La contratación mercantil aplicada al turismo (nociones generales y clasificación de los contratos turísticos).
- 6.- Tipos específicos de contratos turísticos.
- 7.- La contratación electrónica en el sector turístico.
- 8.- La oferta turística complementaria.

Régimen tributario del sector turístico:

- 1.- Clasificación y elementos esenciales de las categorías tributarias.
- 2.- Los tributos estatales aplicables al turismo (I): Impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre sociedades.
- 3.- Los tributos estatales aplicables al turismo (II): Impuesto sobre el valor añadido.
- 4.- Otros tributos que inciden en el sector turístico.

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Resolución de problemas y/o ejercicios	13	33	46
Presentaciones/exposiciones	6.7	16.5	23.2
Tutoría en grupo	5	5	10

Sesión magistral	44	98	142
Pruebas de respuesta corta	1.8	0	1.8
Resolución de problemas y/o ejercicios	1	0	1
Pruebas de tipo test	1	0	1

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías	
	Descripción
Resolución de problemas y/o ejercicios	Formulación, análisis, resolución y/o debate en el aula de los supuestos, problemas o ejercicios que se planteen.
Presentaciones/exposiciones	Exposición oral y/o presentación escrita por parte de un alumno, o grupo de alumnos, de un tema propuesto.
Tutoría en grupo	Se atenderán y resolverán dudas del alumno en el aula respecto de los contenidos de la materia o actividades que se hayan propuesto para adquirir las competencias perseguidas.
Sesión magistral	Exposición de los contenidos de la asignatura.

Atención personalizada	
Metodologías	Descripción
Tutoría en grupo	Se atenderán y se resolverán dudas del alumno respecto de los contenidos y/o actividades o ejercicios que se propongan para adquirir las competencias perseguidas.
Resolución de problemas y/o ejercicios	Se atenderán y se resolverán dudas del alumno respecto de los contenidos y/o actividades o ejercicios que se propongan para adquirir las competencias perseguidas.

Evaluación		Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje			
	Descripción					
Pruebas de respuesta corta	Pruebas para evaluación de las competencias adquiridas que incluyen preguntas directas sobre un aspecto concreto. Los alumnos deben responder de manera directa y breve sobre la base de los conocimientos que tienen sobre la materia.	60	A1 A2 A3 A4 A5	B8 B9	C1 C8 C13	D2
Resolución de problemas y/o ejercicios	Pruebas en las que los alumnos deben solucionar una serie de problemas y/o ejercicios, realizar pruebas tipo test, realizar y/o exponer un trabajo sobre un tema determinado en un tiempo/condiciones establecido/las por el profesor, etc.	40	A1 A2 A3 A4 A5	B8 B9 B10	C12	D1 D2 D4

Otros comentarios sobre la Evaluación

Las fechas y horarios de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias serán las especificadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Centro para el curso 2015-2016.

Primera oportunidad de examen:

- 1.- Al inicio del curso, el/la alumno/a deberá manifestar su intención de acogerse al sistema de evaluación continua. A tal fin, los profesores de la materia le proporcionarán un documento que el/la alumno/a deberá cubrir y firmar en un determinado plazo
- 2.- El/la alumno/a que se acoja al sistema de evaluación continua, entregando el documento señalado, será evaluado conforme a los criterios que se han indicado más arriba (distintas pruebas a lo largo del curso -40% de la calificación- y prueba final objetiva -60%); y no tendrá derecho a ser evaluado mediante un examen final que represente el 100% de la calificación de la materia.
- 3.- El/la alumno/a que no firme dicho documento no tendrá derecho a ser evaluado de acuerdo con un sistema de evaluación continua. Se le evaluará mediante una prueba final objetiva que representará el 100% de su calificación final.

Segunda oportunidad de examen:

En el examen de julio sólo se realizará una prueba final objetiva. A los alumnos que se hayan sometido al sistema de evaluación continua se les conservará la nota de dicho sistema. Esto es, si el/la alumno/a no aprobaba la materia en la primera oportunidad de examen, se le conservaría la nota del proceso de evaluación continua en julio. Pero si no aprobaba la materia en los dos citados exámenes del curso académico, pasando a otro diferente, tendría obligatoriamente que someterse de nuevo al proceso de evaluación continua y realizar la prueba final objetiva.

Examen fin de carrera:

En el examen de fin de carrera no se conservará la calificación de evaluación continua. El examen consistirá en una prueba

final objetiva que representará el 100% de su calificación final.

NOTA IMPORTANTE: para aprobar la materia, el alumno deberá superar cada uno de los tres bloques temáticos en los que se divide aquélla. Además, la calificación final correspondiente a cada uno de estos bloques temáticos se hallará teniendo en cuenta la obtenida en las pruebas finales objetivas y la correspondiente al sistema de evaluación continua -pero para que puedan compensarse entre sí ambas calificaciones será necesario obtener una puntuación mínima de 3 sobre 10 en la prueba final objetiva-.

Fuentes de información

- ROCA ROCA, E./ CEBALLOS MARTÍN, M./ PÉREZ GUERRA, R.: *Código de Turismo*, Aranzadi, Pamplona, última edición.
- AURIOLES MARTÍN, A.: *Introducción al Derecho Turístico. (Derecho Privado del Turismo)*, Tecnos, Madrid, última edición.
- BLANQUER CRIADO: *Derecho del Turismo*, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.

Para el temario correspondiente a Ordenación de las relaciones laborales en el sector turístico:

la Seguridad Social para Titulaciones no Jurídicas, Tecnos, última edición.

- AA.VV. (MARTÍN VALVERDE, A., RODRÍGUEZ-SAÑUDO GUTIÉRREZ, F., GARCÍA MURCIA, J.), *Derecho del Trabajo*, 19ª edición, Tecnos, 2010.
- FERREIRO LAPATZA, J.J.: *Curso de Derecho Financiero Español. Instituciones*, Marcial Pons, Madrid-Barcelona, última edición.
- LASARTE, J., ADAME, F., MARTÍN, J., RAMOS, J., *La financiación de los municipios turísticos*, Comares, Granada, 2003.
- TEJERIZO LÓPEZ, J.M., MARTÍN DÉGANO, I., RUIZ GARIJO, M., *Especialidades fiscales del turismo (Addenda)*, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, 2004.

Recomendaciones

Asignaturas que continúan el temario

Fiscalidad de empresas turísticas/O04G240V01601

Derecho turístico laboral e internacional/O04G240V01906
